

RIO GALLEGOS, 11 MAY 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.649/09 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Ana Laura TEJADA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Educación y Profesorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Juan;

QUE a Fs. 83 y 84 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 86 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología Sociocultural recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 87 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 88 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 89 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 90 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 93 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

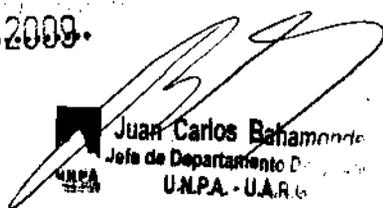
ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Ana Laura TEJADA (D.N.I. N° 27.811.235) en la asignatura Antropología Sociocultural de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropología Cultural de la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Ana Laura TEJADA (D.N.I. N° 27.811.235) en la asignatura Problemática Educativa de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Introducción a la Problemática Educativa y Sociología de la Educación de la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Juan.-



ES FOTO LOCAL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 11 MAY 2009.

238



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento D...
UNPA - U.A.R.G.

111-2-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Ana Laura TEJADA (D.N.I. N° 27.811.235) en la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Neuropsicología y Psicología General de la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Ana Laura TEJADA (D.N.I. N° 27.811.235) en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología General de la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Ana Laura TEJADA deberá rendir un examen complementaria sobre los temas que obran a Fs. 89 según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

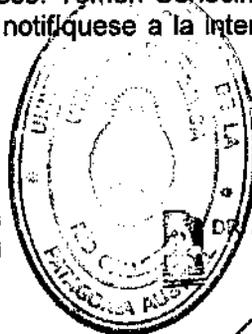
ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 7°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Ana Laura TEJADA (D.N.I. N° 27.811.235) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICIÓN N°

238



ALEJANDRO SÚNICO
DECAPO
UNPA - U.A.R.G.

ES FOLIO 10 DEL ORIGINAL
NO CANCELADO, 11/11/2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.